

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

---

---

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **LISTA NÚMERO 1**

ACTO CONTINUO DIO CUENTA EL **LICENCIADO CARLOS MENA ADAME**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/1994**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE NO HA LUGAR A DEFINIR MEDIANTE JURISPRUDENCIA LA PRESENTE CONTRADICCIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE OLGA SÁNCHEZ CORDERO PIDIÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/1999**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA PUBLICACIÓN Y REMISIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 195 Y 197 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 567/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2119/1999**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y COMPETENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL

---

---

NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**525/1998**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**

**14/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1011/2000**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 171/2000-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 13/2000**

SOLICITADO POR \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO  
INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**

**26/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL  
JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR  
\*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN  
MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN  
MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERA FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO  
RICARDO HORACIO DÍAZ MORA**, SECRETARIO DE  
ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL  
**MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS  
SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3258/1998**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA  
PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 1481/1999**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 122/2000-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**24/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA

---

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**369/1999**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 453/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.



PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**277/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**317/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**104/1995**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA

---

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**236/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 105/1999-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SÉPTIMO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PIDIÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

**INCONFORMIDAD 579/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**398/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 281/1999**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE ROMÁN PALACIOS APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**LISTA NÚMERO 4**

POSTERIORMENTE DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROGELIO A. MONTOYA RODRIGUEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**INCONFORMIDAD 546/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 534/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 96/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN DICHO ESTADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDO AL QUEJOSO DE LA INCONFORMIDAD Y DEJAR FIRME LA RESOLUCIÓN DE DIEZ DE ENERO DE DOS MIL EMITIDA POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**190/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**163/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR

\*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 525/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **LISTA NÚMERO 5**

ACTO CONTINUO DIO CUENTA LA **LICENCIADA GUADALUPE ROBLES DENETRO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2110/1997**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA; MODIFICAR LA SENTENCIA QUE SE REvisa; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE

DERIVA ESTE TOCA Y CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**

**18/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2649/1998**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PIDIÓ AL SECRETARIO TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2493/1998**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE PIDIÓ AL SECRETARIO TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

**AMPARO EN REVISIÓN 361/2000**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA; CONFIRMAR LA SENTENCIA QUE SE REVISA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 18/1999-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE



PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA EL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 9/2000**

SOLICITADO POR \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 41/2000-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 585/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 279/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL, EMITIDA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 492/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

---

---

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA  
INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**21/1996**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL  
JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR  
\*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN  
MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**201/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL  
JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR  
\*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN  
MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN  
MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 502/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DE LA

---

---

RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL, EMITIDA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 38/2000-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

### **RECURSO DE QUEJA 7/2000**

INTERPUESTO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO Y DEVOLVER LOS AUTOS AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 28/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EMITIDA POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y REMITIR LAS COPIAS CERTIFICADAS Y AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 338/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL AUTO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DICTADO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EFECTO DE QUE REQUIERA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 676/2000**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 958/2000**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO RESPECTO DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 575/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE

---

---

ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*,  
PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE  
DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA  
IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 960/2000**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA  
RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO  
DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 114/2000**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL  
ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS  
MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DEL  
ESTADO ANTES MENCIONADO, DENTRO DEL JUICIO DE  
AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA  
INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS; CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, EN EL QUE SE RENDIRÁ EL INFORME CORRESPONDIENTE A ESTA PRIMERA SALA.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

**MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**



EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

**MJSR/AGG/spg'**

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 33, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL).